

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26920** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 25 de junio de 2013 en el procedimiento con número de autos 447/13-C, y NIG03014-66-2-2013-0001024, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Promotora Sostenible D´Ibi, S.L., con CIF B-54107305, y con domicilio social en Ibi (Alicante), calle Doctor Waksman, n.º 7, 3.º E.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Alejandro Rosello Palmer, en calidad de Economista, con domicilio postal en calle Navas, n.º 2, 4.º, Alicante, teléfono 964260004, y dirección de correo electrónico psibi@advocamentum.com, para que los acreedores efectúen, a su elección, la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal..

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 4 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130040974-1